Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

<table>
<tr><th>1.</th><th colspan="2">CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>OBJETO</td><td>
PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

<u>CLASIFICACION UNSPSC</u>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">78102203</td><td>78</td><td>10</td><td>22</td><td>03</td></tr>
<tr><td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Transporte de correo y carga</td><td>Servicios postales de paqueteo y courrier</td><td>Servicios de envío, recogida o entrega de correo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">78102205</td><td>78</td><td>10</td><td>22</td><td>05</td></tr>
<tr><td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Transporte de correo y carga</td><td>Servicios postales de paqueteo y courrier</td><td>Servicios de entrega local de cartas o paquetes pequeños</td></tr>
<tr><td rowspan="2">78102206</td><td>78</td><td>10</td><td>22</td><td>06</td></tr>
<tr><td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Transporte de correo y carga</td><td>Servicios postales de paqueteo y courrier</td><td>Servicios de mensajería en bicicleta o motocicleta</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Las actividades previstas se desarrollarán en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha, según lo disponga el IPSE.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del presente contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

De acuerdo al numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario el servicio de mensajería al corresponder a una especie de transporte de carga se encuentra excluido del impuesto a las ventas.</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación, se tuvo en cuenta, el promedio de las cotizaciones recibidas mediante radicados IPSE No. 20201330020362, 20201330020352 y 20201330020342.

El valor de éste contrato se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO</th><th>RECURSOS</th></tr>
<tr><td>12120</td><td>30-03-2020</td><td>$19.500.000</td><td>A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA</td><td>Propios</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>1.5</td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El contratista deberá facturar mensualmente el servicio y radicar la factura respectiva en la Calle 99 No. 9A - 54 Torre 3 Piso 14.

El IPSE pagará el valor del Contrato mes vencido previa presentación de:

a. La factura de venta.
b. La planilla de actividades diarias realizadas por el mensajero, en la que detallen los servicios realizados y firma de cumplimiento por parte del IPSE.
c. Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y pago de parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, según sea el caso, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
d. Constancia de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social INTEGRAL en el caso de que el contratista sea una persona natural.
e. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El valor facturado no podrá superar el precio presentado en la oferta económica.

El IPSE debe aprobar y pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o el contratante solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.</td>
</tr>
</table>

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		PARAGRAFO 1: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación: de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **PARAGRAFO 2:** El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y aprobación por la División del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos en la Tesorería del IPSE.
1.6	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: a. Responder ante el IPSE y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el contratante para el desarrollo de las actividades contratadas. b. Disponer de un (1) mensajero con moto y equipo celular que tenga plan de datos y voz, debidamente uniformado, identificado y capacitado, con disponibilidad de tiempo completo para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá D.C., y Soacha, en el horario de lunes a viernes entre las 7 a.m. y las 4 p.m. c. El mensajero asignado deberá elaborar planilla diaria en donde se relacionen las actividades que le son entregadas, así como la fecha, número del radicado, persona que entrega, entidad a donde remite y firma de cumplimiento. La cual deberá adjuntar a la factura mensual. d. Llevar a cabo el cambio de cheques no superiores a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000); los cuales deberá entregar a través de la plantilla que se determine para ello, debidamente suscrita por el mensajero motorizado. e. Efectuar compras pequeñas como papelería, ferretería, entre otras. f. Tramitar autenticaciones. g. Hacer consignaciones de cheques y efectivo en los diferentes bancos y corresponsales bancarios. h. Reportar de forma inmediata al superior inmediato las contingencias que se presenten.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		i. Realizar la recolección diaria de los objetos postales en la sede del IPSE ubicada en la Calle 99 No. 9 A – 54, Torre 3, Piso 14, en la Carrera 12 No. 84 – 12 y en el lugar que indique su superior inmediato. j. Cumplir con los tiempos de distribución y entrega indicados por su superior inmediato. k. Responder por la pérdida o hurto de dinero en efectivo, cheques o bienes entregados al mensajero por parte del IPSE. l. Mantener vigente el título habilitante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación. m. Conservar la confidencialidad de los objetos postales que pueda llegar a conocer durante la ejecución. n. Cumplir con la ejecución del contrato en términos de calidad y tiempo. o. Mantener un equipo celular con plan de voz y datos, para atender de manera inmediata los requerimientos de la entidad. p. Asignar a un ejecutivo de cuenta para la atención personalizada de los requerimientos de la Entidad, quien asistirá, cada vez que se requiera, a las reuniones programadas para el seguimiento del contrato. q. Garantizar que el mensajero asignado tenga habilidades de mensajería, ubicación geoespacial, agilidad, creatividad, organización, capacidad para establecer prioridades, cooperación, conocimiento de la nomenclatura y conocimiento de las señales de tránsito. r. Prestar el servicio de forma continua e ininterrumpida durante el termino de duración del contrato, es decir, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2020, especialmente, por el tiempo de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio, pues según las instrucciones impartidas en el numeral 27 del artículo 3 del Decreto 457 de 2020, el Presidente de la República de Colombia dispuso que se permite el derecho de circulación de las personas en la actividad para el: *“funcionamiento de servicios postales, de mensajería (…)”.* s. En caso de ausencia del motorizado por enfermedad, accidente de trabajo, calamidad o cualquier otra causa, la empresa contratista se compromete a enviar un remplazo, dentro de las siguientes tres (3) horas, al reporte de la novedad, por parte del motorizado o del IPSE. t. Mantener los documentos de la motocicleta y del mensajero vigentes, de acuerdo con la normatividad, tales como: tarjeta de propiedad,

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de conducción y demás que sean solicitados por las autoridades de tránsito para movilizarse. u. Asignar un nuevo mensajero, si a consideración del IPSE, el mensajero designado previamente no satisface las necesidades de la entidad, cambio que será de forzosa aceptación y deberá llevarse a cabo por parte del CONTRATISTA dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato. v. Prestar el servicio contratado con los elementos de dotación, a saber: el uniforme, el maletín, impermeable y elementos de seguridad tales como: casco, traje para motociclista, botas, chaleco reflectivo; y demás elementos de seguridad necesarios que se requieran para la conducción. w. Estar inscrito en el Registro de Operadores Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. x. Las demás asignadas, previo acuerdo entre las partes. **OBLIGACIONES DEL IPSE:** a. Aprobar o rechazar las facturas. b. Entregar al contratista los objetos postales para el cumplimiento del servicio. c. Indicar al contratista la información necesaria para realizar la entrega de los objetos postales. d. Verificar que el contratista entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social de sus subordinados, de manera anexa a la factura.
1.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Para seleccionar al contratista, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de participación: a. Título habilitante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación. b. Acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada de acuerdo con el numeral 1.8 del presente estudio previo. Entregar el **Anexo No. 2 Oferta Económica** contenida en de la invitación, debidamente diligenciada en su totalidad y sin modificaciones al formato, teniendo en cuenta que el valor mensual allí señalado, será la base para

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		determinar el valor del contrato. Para efectos del contrato el computo de los meses serán de 30 días calendario.
1.8	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada a través de máximo (tres) 3 certificaciones **relacionadas directamente con el objeto del contrato** adjuntas a la oferta, de contratos ejecutados con entidades cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación y su periodo de ejecución haya sido entre 1º de enero de 2016 y la fecha de cierre del proceso contractual. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales los haya celebrado, en las cuales constará: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato y/o descripción de actividades. Valor del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Datos de contacto. Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas: • Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato. • Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.
1.9	**SUPERVISION**	La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Administración de Bienes y Servicios o por la persona designada de manera escrita, por el ordenador (a) del gasto. La supervisión trabajará en asocio con el CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en el contrato, dentro de los plazos previstos y condiciones

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

<table>
<tr><td></td><td></td><td>acordados, cumpliendo en todo caso con lo reglamentado en el Manual de Interventoría del IPSE.</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del IPSE, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

De conformidad con los Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor, forma de pago, el plazo de ejecución y los riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, el contratista se obligará a constituir, a favor del IPSE, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contenidos en la norma anteriormente señalada, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>OBJETO</th><th>TIEMPO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Proteger al IPSE de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Cubrir al IPSE por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del Contrato</td><td>Cubrir al IPSE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución de las actividades pactadas</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

1.10.	**CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL.**	**COMPONENTE SG-SST** El contratista deberá presentar la afiliación a riesgos profesionales, salud, pensión y el SOAT vigente, como requisito fundamental para tramitar los pagos correspondientes. Así mismo deberá identificar, valorar y controlar los riesgos a que está expuesto durante el desarrollo del objeto contractual, al igual que los procedimientos necesarios para los recorridos fuera de las instalaciones. El mensajero motorizado deberá utilizar los elementos de protección personal necesarios para la actividad, como son: Casco, chaleco refractivo, guantes, botas, uniforme e impermeable, además la moto debe estar en buen estado. Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, así: a. El contratista se compromete a presentar mensualmente al IPSE las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL bajo riesgo IV, Salud y Pensión) y parafiscales, y certificado firmado por el representante legal. b. El contratista se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE. Además, de presentar el plan de Seguridad Vial correspondiente con su actividad económica. c. El contratista se compromete a entregar al IPSE los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en el objeto contractual. d. El contratista se compromete a ejecutar una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual. e. El contratista deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		f. El contratista se compromete a brindar capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual, del cual se requiere las evidencias para que el IPSE realice seguimiento al mismo. g. El IPSE se compromete a entregar al contratista el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta. h. En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados al IPSE. i. El contratista se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias en caso de presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal. Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente. **COMPONENTE AMBIENTAL** De acuerdo con las características del trabajo que se desarrollará, el contratista deberá conocer los aspectos ambientales significativos que genere durante el desarrollo del objeto contractual y participar de la implementación de los programas de URE, URA y GIRS, los cuales se encuentran a cargo de Recursos Físicos. Además de presentar al inicio del contrato, el certificado de revisión técnico mecánica del vehículo, el cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del proceso, señalado y publicado en el SECOP II.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les brindará respuesta. Las observaciones serán presentadas en el Módulo de Observaciones del SECOP II.
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IPSE**	Después de la diligencia de cierre, sólo le aceptará a los PROPONENTES los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por el IPSE.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFER TA**	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.,** del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el respectivo proceso. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Así mismo se entienden incluidos la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo publicado para la presente invitación en la página:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

		NOTA: Hace parte integral del proceso de la referencia y futuro contrato, el estudio previo con radicado IPSE 20191530062283 del 15 de octubre de 2019.
2.5	**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN**	Dentro de las fechas y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IPSE dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual estará publicado en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IPSE o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	El IPSE declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado.
2.8	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS – SECOP**	Atendiendo los requerimientos del Acuerdo Marco establecidos para que El Estado agregue, demande y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios; el Grupo Interno de trabajo de Administración de Bienes y Servicios es quien certifica que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los servicios de mensajería motorizada. En virtud de anteriormente expuesto se adelanta el presente proceso de mínima cuantía, con el fin de suplir la necesidad manifiesta de la entidad.
2.9	**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
3.2	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través del SECOP II , EN EL CORRESPONDIENTE **MODULO DE OFERTAS** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce º
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.		
FASE I:	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Durante esta etapa el IPSE seleccionará la oferta económica más baja.	
FASE II:	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa el IPSE verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre **del proponente que presente el precio más bajo** Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.	
5	**FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA**	
5.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**	
5.1.1	**CAPACIDAD DEL PROPONENTE** Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas, que desarrolle las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.	

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

5.1.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA.
5.1.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
5.1.4	**PODER** Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.
5.1.5	**REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL** Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y cuyo **objeto social** esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste **actividad comercial,** directamente relacionada con el objeto contractual, entre otras, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

5.1.6	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IPSE.
5.1.7	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Tanto el Proponente persona natural con personal vinculado laboralmente como la persona jurídica, debe presentar certificación suscrita por representante legal o de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.
5.1.8	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA CUANDO SEA EL CASO)** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

	de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. **CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)** Certificación de responsabilidad fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)** Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en los sistemas de verificación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existan los documentos solicitados o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. **CERTIFICADO JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA** Certificado de los antecedentes penales del oferente o de su representante legal. **CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

	Certificado de los antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de quien firma la propuesta.
5.1.9	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
5.1.10	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5.1.11	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA** Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre o presentación de oferta señalada en el cronograma. https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
5.1.12	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el IPSE efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
5.2	**VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA**
5.2.1	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA** Para seleccionar al contratista, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de participación: a. Título habilitante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación. b. Acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada de acuerdo con el numeral 1.8 del presente estudio previo.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

	Entregar el **Anexo No. 2 Oferta Económica** contenida en de la invitación, debidamente diligenciada en su totalidad y sin modificaciones al formato, teniendo en cuenta que el valor mensual allí señalado, será la base para determinar el valor del contrato. Para efectos del contrato el computo de los meses serán de 30 días calendario. El proponente deberá demostrar que cuenta con la experiencia específica para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, así: **EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA AL PROPONENTE** El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada a través de máximo (tres) 3 certificaciones **relacionadas directamente con el objeto del contrato** adjuntas a la oferta, de contratos ejecutados con entidades cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación y su periodo de ejecución haya sido entre 1º de enero de 2016 y la fecha de cierre del proceso contractual. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales los haya celebrado, en las cuales constará: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato y/o descripción de actividades. Valor del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Datos de contacto. Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas: • Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato. • Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.
6.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2.	Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la OFERTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
6.5	Cuando NO se presente con la OFERTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
6.6	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.7	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
6.8	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
6.9	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al **Anexo No. 3**. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el **Anexo No. 3**. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

6.10	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación a presentar OFERTA.
6.11	Cuando el valor ofertado sea superior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el Anexo "OFERTA ECONÓMICA".
6.12	Cuando el valor ofertado sea inferior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" – (Precio artificialmente bajo).
6.13	Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.14	La presentación de las ofertas por parte de los proponentes lleva consigo la manifestación expresa o tácita sobre la veracidad del contenido de los formularios y documentos aportados en virtud del principio de buena fe, y este lleva un consigo un comportamiento acorde con la obligación que asume cada una de las partes. El proponente también debe acatarla en la elaboración de su oferta, so pena de que, al presentar una propuesta, que se base en información no verídica, tergiversada o alterados, esta propuesta sea rechazada.

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

Firmado digitalmente por CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS
Director General – IPSE

Proyectó: Diego Piragua Meneses - Grupo de Gestión de Contratación. DFP
Revisó: Leidy Yazmín Pardo Reyes – Abogada Contratista Secretaría General.
Revisó: Andrés Corredor Ávila – Coordinador Grupo Gestión de Contratación.

Expediente: 2020139090200002E

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTAS - IPSE
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL IPSE** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.

5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **NUMERAL 5.2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

8. Que si somos adjudicatarios, a cumplir con lo presentado en la OFERTA.

9. Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el IPSE.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.

13. Que la validez de la oferta es de _____ días

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

ANEXO No. 2

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

Para seleccionar al contratista, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de participación:

a. Título habilitante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación.
b. Acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada de acuerdo con el numeral 1.8 del presente estudio previo.

Entregar el **Anexo No. 2 Oferta Económica** contenida en de la invitación, debidamente diligenciada en su totalidad y sin modificaciones al formato, teniendo en cuenta que el valor mensual allí señalado, será la base para determinar el valor del contrato. Para efectos del contrato el computo de los meses serán de 30 días calendario.

El proponente deberá demostrar que cuenta con la experiencia específica para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA AL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mensajería motorizada a través de máximo (tres) 3 certificaciones **relacionadas directamente con el objeto del contrato** adjuntas a la oferta, de contratos ejecutados con entidades cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación y su periodo de ejecución haya sido entre 1º de enero de 2016 y la fecha de cierre del proceso contractual. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales los haya celebrado, en las cuales constará:

Nombre del contratante.
Nombre del contratista.
Objeto del contrato y/o descripción de actividades.
Valor del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Datos de contacto.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

Atendiendo los principios que rigen la contratación pública en especial de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el IPSE se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas:

- Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato.
- Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda

.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

ANEXO 3 – OFERTA ECONOMICA

Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento **Anexo Económico**, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valore unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

La oferta seleccionada por el IPSE será la que presente el menor valor, entendido como el menor precio total de una (1) unidad de servicio de mensajería motorizada mensualmente, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.

OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS MENSAJERIA MOTORIZADA	
SERVICIO	MENSAJERO MOTORIZADO
DESCRIPCIÓN	Un (1) mensajero con moto y equipo celular que tenga plan de datos y voz, debidamente uniformado, identificado y capacitado. Con disponibilidad de tiempo completo para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá D.C., y Soacha, en el horario de lunes a viernes entre las 7 a.m. y las 4 p.m.
SUBTOTAL	$
IMPUESTOS	$
TOTAL	$ -

Nota 1: De acuerdo al numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario el servicio de mensajería al corresponder a una especie de transporte de carga se encuentra excluido del impuesto a las ventas.

Nota 2: Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento Anexo Económico, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

Nota 3: El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial.

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

Nota 4: Se constituye en causal de rechazo el no diligenciamiento de todos los datos e ítems de la oferta económica, porque impedirían al IPSE realizar una comparación objetiva de la misma. Los precios deberán ser en pesos colombianos.

Nota 5: EL ANEXO ECONÓMICO: Es complementario de la oferta económica, por lo tanto, su diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento y registro en SECOP II.

Firma del Representante legal del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

ANEXO No. 4 - ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	**Impacto**	Valoración riesgo	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad - cuándo?**
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	No se logran condiciones competitivas	2	3	5	Alto	IPSE	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	2	4	Bajo	No	IPSE	En la planeación del Proceso de Contratación.	En la adjudicación del Contrato	Verificando los requerimientos técnicos mínimos durante la selección de los proveedores	Permanente en la planeación y en la selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes sufren daños o pérdidas durante el transporte hasta el momento de entrega al destinatario	Indisponibilidad de los bienes	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación para que el Proveedor asuma el costo de los bienes extraviados o deteriorados	2	4	6	Alto	Si	IPSE	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Contrato	Mediante la supervisión del contrato.	Permanente

Bogotá, D.C.,08-04-2020

IPSE-20201390014773

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 002-2020 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA MOTORIZADA AL IPSE

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual.	No realiza las actividades contratadas por causas atribuibles al contratista	3	4	7	Alto	Proveedor	Constitución de póliza que ampare el riesgo de incumplimiento.	2	4	6	Alto	Si	IPSE	En el estudio previo.	En el estudio previo.	Mediante la supervisión del contrato.	Permanente.